

[DOCUMENTACIÓN](#) > [JUSTICIA INTERNACIONAL](#)

Índice AI: IOR 40/014/1999 16 de julio de 1999

Servicio de Noticias: 133/99

ÍNDICE AI: IOR 40/14/99/s

**EMBARGADO HASTA EL 16 DE JULIO DE 1999**

## DECLARACIÓN PÚBLICA

### **Corte Penal Internacional: Los gobiernos deben conmemorar el aniversario del Estatuto de Roma firmándolo y ratificándolo sin demora**

En vísperas del primer aniversario de la histórica adopción del Estatuto de Roma para una Corte Penal Internacional, Amnistía Internacional ha pedido hoy a los gobiernos que aún no han firmado y ratificado el Estatuto que lo hagan lo antes posible.

«Pocos creían que podría lograrse lo conseguido en Roma», ha declarado Pierre Sané, secretario general de Amnistía Internacional, que ha añadido: «Fue un enorme avance en el camino hacia el fin de la impunidad por los más graves crímenes internacionales, pero aún queda mucho por hacer para que la Corte sea una realidad. Mientras tanto, siguen cometándose crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad en casi todas las regiones del mundo».

Amnistía Internacional también insta a los gobiernos a que adopten la legislación necesaria para garantizar que la Corte Penal Internacional se convierte en un eficaz complemento de las jurisdicciones nacionales.

Aunque hay señales alentadoras de que se está consiguiendo la velocidad necesaria, algunos gobiernos ya intentan menoscabar la Corte aprovechando los puntos débiles del Estatuto.

«Es fundamental que los intereses políticos egoístas no impidan la creación de una Corte que representa la mayor esperanza para la justicia y el final de la impunidad en el próximo siglo», ha afirmado Sané.

Estados Unidos ha comenzado a presionar a otros Estados para llegar a acuerdos bilaterales en virtud del artículo 98.2, evitando así la entrega a la Corte de ciudadanos estadounidenses acusados de genocidio, otros crímenes contra la humanidad o crímenes de guerra. Tales acuerdos impedirían alcanzar el objetivo de la Corte de garantizar una justicia internacional eficaz cuando los Estados no pueden o no quieren procesar a los responsables de estos crímenes. Amnistía Internacional pide a todos los Estados que se

comprometan públicamente a no suscribir estos acuerdos, y exhorta a cualquier Estado que haya adoptado un acuerdo de este tipo a anularlo inmediatamente.

Además, al menos un Estado tiene intención de declarar, acogiéndose al artículo 124, que no aceptará la competencia de la Corte sobre crímenes de guerra durante un periodo de siete años.

«Tal declaración iría en menoscabo del objetivo mismo de la Corte, ya que concedería a los Estados impunidad frente a la justicia internacional por crímenes de guerra durante siete años a partir del momento en que el Estatuto entre en vigor para el Estado en cuestión», ha declarado el secretario general de Amnistía Internacional, que añadió: «Ningún Estado debe hacer este tipo de declaración y, una vez en vigor el Estatuto, las Naciones Unidas no deberán aceptar en sus operaciones de mantenimiento de la paz tropas de Estados que se nieguen a reconocer la competencia de la Corte sobre crímenes de guerra».

### **Información general**

Hace ahora exactamente un año, el 17 de julio de 1998, 120 gobiernos votaron a favor de crear una Corte Penal Internacional permanente, con competencia sobre los crímenes más graves que se cometen en el mundo (genocidio, otros crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra) tanto en conflictos internacionales como nacionales.

Hasta la fecha, 83 países han firmado el Estatuto, y tres lo han ratificado (Senegal, Trinidad y Tobago y San Marino). Sin embargo, para que la Corte comience a funcionar es preciso que otros 57 gobiernos y parlamentos lo ratifiquen. En muchos países esto exige crear una legislación que lo permita. Si el 30 de septiembre del año 2000 hubieran ratificado el Estatuto 60 países, éste entraría en vigor antes de que acabara el siglo XX, el siglo en el que se han cometido los peores crímenes conocidos en la historia.

Italia casi ha concluido su proceso de ratificación nacional y debe ratificar el Estatuto oficialmente en las próximas semanas. En Francia se ha efectuado una enmienda a la Constitución para poder continuar con el proceso de ratificación. El parlamento de Ghana está estudiando oficialmente la ratificación, mientras que la primera ministra de Bangladesh afirmó recientemente que su país «lo firmará y ratificará muy pronto» con el objetivo de convertirse en el primer país asiático que lo haga.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**Si desean más información, llamen a la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres (Reino Unido), teléfono + 44 171 413 5566, o consulten la página web [www.amnesty.org](http://www.amnesty.org).**

Índice AI: IOR 40/014/1999 16 de julio de 1999